



No. Certificación: 0362
No. Acta de Sesión: 42 ORD.
Fecha de Sesión: 14/07/2010
Acuerdo: RELATIVO A LA CREACIÓN
DEL PREMIO MUNICIPAL Y
RECONOCIMIENTO PÚBLICO A
CIUDADANOS DESTACADOS EN ARTE,
CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN,
EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, YO, Juan Octavio Arvizu Buendía, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico:**

Que derivado de la **Sesión Ordinaria** de Cabildo número **42**, celebrada el día **14 de Julio de 2010**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, RELATIVO A LA PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DEL PREMIO MUNICIPAL Y RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LOS CIUDADANOS DESTACADOS EN ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR;** a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- Los Cabos, es un crisol que amalgama muchas formas culturales, provenientes del interior del país e incluso del extranjero, y se han ido formando mezclas que van haciendo cada vez mas difusa nuestra identidad sudcaliforniana, e incluso adoptándose formas de transculturización algunas de ellas incluso negativas y tendientes a crear climas de violencia urbana; situación que no se vivía en los Cabos de antaño.

SEGUNDO.- Nuestra tierra, aunque yerma, en algunas áreas es rica en cultura, que si bien, no se guardan muchos vestigios de las primeras sociedades tribales, se han ido manifestaciones culturales y de desarrollo con el devenir de los tiempos, y que es injusto el reclamo de la sociedad local promotora del rescate e incremento de nuestro acervo histórico reciente y antiguo para generar en lo futuro una huella que no permita se borre nuestra presencia como sudcalifornianos y como Cabeños.

TERCERO.- Los grupos sociales, tanto culturales, como educativos y deportivos están regularmente organizados, algunos por su propia iniciativa otros por instituciones gubernamentales, pero en general hay predisposición a trabajar organizados y en equipo, pero se requiere de estímulos para que ese trabajo se haga de manera mas continua, que no siempre es lo económico únicamente la forma de incentivar sino también el reconocimiento publico a través



No. Certificación: 0362
No. Acta de Sesión: 42 ORD.
Fecha de Sesión: 14/07/2010
**Acuerdo: RELATIVO A LA CREACIÓN
DEL PREMIO MUNICIPAL Y
RECONOCIMIENTO PÚBLICO A
CIUDADANOS DESTACADOS EN ARTE,
CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN,
EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS.**

de galardones, publicaciones de obras presentaciones publicas en los casos que se presten para ello, en fin las formas necesarias, pero de manera INSTITUCIONALIZADA es decir, las autoridades jerárquicamente se comprometen a formalizar, entregar los galardones y reconocimientos que se definan.

CUARTO.- Es un sentir general, hay la percepción de que en los Cabos no se genera cultura, investigación científica, que no hay una identidad local, y en parte, es mas bien por que no reconocemos a los actores en esos ambientes tanto deportivo, culturales, educativos e incluso de servicio social desinteresado, se entrega un premio la mayor parte de las veces en efectivo, y pronto se olvida, esos valores sociales con los que se cuenta se van desvaneciendo, el recuerdo es nulo y es ignota la presencia de esos valores.

QUINTO.- de esta manera se puede generar una imagen hacia el exterior de los Cabos tanto estatal, nacional como internacional de nuestra presencia, que incluso se pueda utilizar como parte de nuestra promoción como destino turístico seguro.

Por lo anteriormente expuesto es que pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, para la creación del PREMIO MUNICIPAL Y RECONOCIMIENTO PUBLICO A LOS CIUDADANOS DESTACADOS EN ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACION, MUNICIPIO DE LOS CABOS.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, la Comisión Edilicia de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, tuvo a bien proponer las siguientes Puntos de Acuerdo, los cuales al ser sometidos a votación ante el Pleno del Cabildo, éstos fueron aprobados **POR UNANIMIDAD** quedando de la siguiente manera:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: Instituir un premio y reconocimiento publico mediante galardón a ciudadanos (con ciudadanía en el municipio) que se destaquen en las áreas del deporte, la cultura, la educación, investigación científica, que sean merecedores mediante calificación colegiada por personalidades condecoradas en la materia a calificar, siendo necesario único requisito ser ciudadano o hijo de ciudadano cabero para ser candidato a este reconocimiento.

SEGUNDO: Instruir a los Directores Municipales para que en el ámbito de su competencia, se convoquen a registrar el trabajo y las actividades en las áreas referidas, se llegue a la obtención de los mejores trabajos y resultados para que se califiquen y ser presentados como merecedores de esos galardones, premios y reconocimientos.



No. Certificación: 0362
No. Acta de Sesión: 42 ORD.
Fecha de Sesión: 14/07/2010
**Acuerdo: RELATIVO A LA CREACIÓN
DEL PREMIO MUNICIPAL Y
RECONOCIMIENTO PÚBLICO A
CIUDADANOS DESTACADOS EN ARTE,
CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN,
EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS.**

TERCERO: a los trabajos que por su naturaleza, requieran ser publicados, como parte de ese premio y reconocimiento, se otorgue esa posibilidad en la medida de los recursos disponibles, la investigación científica generada apoyarla para ser debidamente registrada, para poder aprovecharla y en ello lleve el beneficio el investigador, así mismo todo trabajo que deba ser registrado por los medios legales, sea apoyado por la educación municipal para que quede debidamente asegurada la propiedad intelectual.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Quince días del Mes de Julio del Dos Mil Diez.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

LIC. JUAN OCTAVIO ARVIZU BUENDÍA.